

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. P.)



DECRETO Nº 49 / 2013

Hasenkamp, 26 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La implementación del PROGRAMA MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA, por el que se construirán veredas en nuestra localidad, por el que el Ejecutivo firmo un Convenio Particular de Colaboración y Transferencia con el Gobierno Provincial para la implementación del Programa en la obra a llevar a cabo por nuestro municipio

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 10/2013 promulgada por Decreto 30/2013 se adhirió al Municipio de Hasenkamp al Programa y se autorizó al Ejecutivo a implementar todas las acciones para llevar adelante la obra citada en vistos

Que el Ejecutivo firmo el Convenio Marco con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, en forma conjunta con otras localidades interesadas en el programa.

Que el citado convenio, interesa la contratación de mano de obra local.

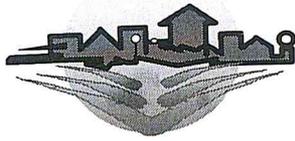
Que ante la presentación de albañiles que cumplen con las correspondientes normas de Afip, y que trabajan en forma individual, se detecta la necesidad de establecer un precio por metro cuadrado de construcción de veredas, de acuerdo al presupuesto presentado en el Proyecto ante el Programa.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el precio de la mano de obra de veredas por metro cuadrado para la contratación directa a albañiles de la localidad, con el objeto de cumplir con el objetivo del Programa como es incentivar la mano de obra local

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de **Hasenkamp**

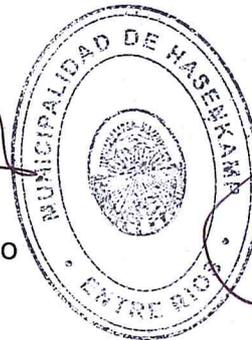
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art. 1º) Se dispone la contratación directa de mano de obra local sobre la base de \$ 15.03 (Pesos quince con tres ctvs.) el metro cuadrado establecido en base precios testigos considerados en la elaboración del Proyecto para el Programa mencionado en Vistos..

Art. 2º) Los pagos se realizarán una vez que Obra Públicas brinde la conformidad del trabajo.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Secretario de Gobierno



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal